



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Velda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Díez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Pilar Mateos García

Interventor de Fondos:

Dña. Arancha Castellano Quintana

En Benavente, por medios electrónicos o telemáticos a través de videoconferencia, siendo las 10:15 horas del día 24 de septiembre de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistiendo los señores/as arriba expresados.

Excusa la ausencia del Sr. Dúo que se incorporará a lo largo de la sesión



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9.7) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9.7

Antes de dar comienzo la sesión, explica el Sr. Presidente que han surgido problemas técnicos con la Concejala del Grupo Popular Dña. Julia Mª Pozo, porque entró con una sesión que no pertenecía a ningún concejal. Tanto la Secretaria, como la técnica de informática no le permitieron acceder a la sesión y está teniendo problemas para poder conectarse. El departamento de informática está intentando averiguar cómo se reinicia el dispositivo, piensan que se ha quedado bloqueada la aplicación de zoom. Se le ha ofrecido un despacho a la Sra. Pozo en las dependencias municipales, como ya ocurrió en otra ocasión para que pueda asistir al pleno.

Toma la palabra el Sr. Salvador diciendo que está solicitando la autorización para la grabación, pero no le deja.

La Sra. Secretaria informa que ya le ha permitido grabar.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=217.6) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=217.6

El Sr. Presidente saluda y desea que todos/as y sus familias y seres queridos estén en las mejores condiciones de salud posibles.

Indica que, como viene siendo habitual el Ayuntamiento de Benavente, al inicio de los plenos, guarda un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales producidas por actos de violencia de género.

En el Pleno de hoy, como en el anterior, y dadas las especiales circunstancias en las que estamos viviendo, se ha decidido que dicho minuto de silencio también se dedique a las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria que estamos padeciendo, como acto de recuerdo, respeto y homenaje a la memoria de los fallecidos.

También en nombre de toda la Corporación municipal le gustaría mandar un mensaje de fuerza y solidaridad a los afectados por la desgracia de la catástrofe natural que está sufriendo la isla de La Palma.

A continuación, se guarda un minuto de silencio.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=341.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=341.4

Explica que debido a las extraordinarias circunstancias que todos conocen y que obligan a la celebración telemática de este Pleno, los portavoces de los Grupos políticos han acordado que, a efectos de garantizar la legalidad y seguridad jurídica en la celebración de este Pleno, en



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

primer lugar, realizarán la lectura de una declaración responsable por todos y cada uno de los Concejales

Se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Popular, D. Juan Dúo Torrado.

Dicho esto, el Sr. Presidente dice que comenzará él mismo con la lectura íntegra de la misma y a continuación todos los Concejales presentes.

“D. Luciano Huerga Valbuena, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente y los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación: Dña. Sandra Veleda Franganillo, D. Antonio Vega Fernández, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez, Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco, D. P. José Mariño Serrano, Dña. M^a Sandra Otero Gómez (PSOE), Dña. Beatriz Asensio Boyano, D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño, D. Javier Vega Díez, Dña. Julia María Pozo Fernández y Dña. Pilar Romero Fernández (PP), D. Jesús M^a Saldaña Valles, Dña. Sara Casquero Martín (C`s) y D. Manuel Burón García (Grupo Mixto (IU))

EXPONE (individualmente cada uno de ellos)

Que han sido convocados a una reunión del Pleno de la Corporación a celebrar el día 26 de marzo de 2021, de manera telemática a celebrarse por videoconferencia.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. ha añadido un apartado 3 al artículo 46 de la LBRL permitiendo en supuestos excepcionales la constitución, celebración y adopción de acuerdos de órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos.

Para ello se requiere que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

*A través del presente escrito **DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD** que se encuentran en territorio español, quedando igualmente a través de esta declaración y por notoriedad acreditada igualmente su identidad.*

En Benavente en la fecha indicada al margen.

El Alcalde y Concejales arriba indicados”

Antes de comenzar ruega, que silencien los micrófonos con el fin de poder escuchar a cada uno de los intervinientes en las mejores condiciones posibles, así como recordarles, que no están permitidas las interrupciones en el uso de la palabra, mediante la activación de sus micrófonos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA.**

[enlace videoacta http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=952.3](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=952.3)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021.

Entregada copia del acta de sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2021, se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.

A continuación, es aprobada por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=973.0) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=973.0

Indica el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 2 minutos la primera intervención y de 1 minuto la segunda.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 21 de septiembre de 2021, que es la siguiente:

“Como en años anteriores el Ayuntamiento de Benavente procede a fijar las fiestas de carácter local para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29).

La Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por 3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU), 1 abstención del Grupo Popular y 1 voto en contra Grupo Ciudadanos, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2022, las siguientes:

DIA 25 DE ABRIL, Festividad de “LA VEGUILLA”.

DIA 15 DE JUNIO, Festividad del “TORO ENMAROMADO”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales”

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=1041.9) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=1041.9

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2084.3) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2084.3



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, el Pleno de la Corporación, adopto por **16 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular, 1 de la concejala del Grupo Ciudadanos, Dña. Sara Casquero Martín y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 1 voto en contra del concejal del Grupo Ciudadanos, D. Jesús M^a Saldaña Valles**, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2022, las siguientes:

DIA 25 DE ABRIL, Festividad de “**LA VEGUILLA**”.

DIA 15 DE JUNIO, Festividad del “**TORO ENMAROMADO**”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS DE LA MANCOMUNIDAD ETAP BENAVENTE – LOS VALLES, AÑOS 2019-2020.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2127.7) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2127.7>

Indica el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera intervención y de 2 minutos la segunda.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 21 de septiembre de 2021, que es la siguiente:

“Antecedentes:

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, relativa a la necesidad de reconocer extrajudicialmente crédito por parte del Pleno de la Corporación, debido a la existencia de facturas correspondientes a gastos devengados en las anualidades 2019 y 2020 y que no han sido objeto de reconocimiento consecuencia de la falta de presentación de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

Considerando la siguiente legislación aplicable:

• **Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.**

• **Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.**

Considerando el Informe de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2021.

Por esta Alcaldía se pone de manifiesto que, estando acreditado que las respectivas prestaciones han sido realizadas y que, tratándose de una situación excepcional, este gasto solo puede y además debe aplicarse presupuestariamente al ejercicio económico 2021,

La Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por 3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU), 1 abstención del Grupo Popular y 1



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

voto en contras de Grupo Ciudadanos), elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 694.692,45 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16100-46300 MANCOMUNIDAD ETAP BENAVENTE Y LOS VALLES del presupuesto del ejercicio 2021”

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2207.5) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=2207.5

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4134.6) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4134.6

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4889.0) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4889.0

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, el Pleno de la Corporación, adopto por **15 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 694.692,45 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16100-46300 *MANCOMUNIDAD ETAP BENAVENTE Y LOS VALLES* del presupuesto del ejercicio 2021.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2021, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4923.1) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=4923.1

Indica el Sr. Presidente que tal y como se acordó por unanimidad en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera intervención y de 2 minutos la segunda.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 21 de septiembre de 2021, que es la siguiente:

“Ante la existencia de gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente; se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

Dado que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente en las aplicaciones de gasto que se indican en el expediente, es posible suplementar dicha aplicación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2021, se dictó Providencia de la Alcaldía solicitando la incoación del correspondiente expediente y los informes oportunos.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2021, se redactó memoria de Alcaldía comprensiva de la naturaleza de la modificación, su estructura y justificación.

Consta en el expediente informe de la Intervención municipal de fecha de 16 septiembre de 2021 e informe sobre la incidencia de esta modificación en la estabilidad presupuestaria de fecha 16 de septiembre de 2021.

La Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, dictamina favorablemente el asunto por 3 votos a favor (2 del Grupo Socialista y 1 del Grupo IU), 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos y 1 abstención de Grupo Popular,

Elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 22/2021 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO como sigue a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

| ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS | | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-----------------------|------------------|--------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCION | CREDITOS DEFINITIVOS | SUPLEMENTO DE CREDITO | CREDITOS FINALES | FINANCIACION |
| Programa | Económica | | | | | RTGG |
| 16100 | 46300 | MANCOMUNIDAD | 792.355,94 | 169.053,46 | 961.409,40 | 169.053,46 |
| 17000 | 22910 | PROGRAMA MEDIO AMBIENTE | 115.000,00 | 20.000,00 | 135.000,00 | 20.000,00 |
| | | TOTAL | | 189.053,46 | | |

APLICACIONES DE INGRESOS

| ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--------------|---------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCION | PREVISIONES DEFINITIVAS | MODIFICACION | PREVISIONES FINALES |
| 87000 | | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 1.127.005,17 | 189.053,46 | 1.316.058,63 |
| | | TOTAL | | 189.053,46 | 1.316.058,63 |

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=5048.3) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=5048.3>

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7362.7) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7362.7>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, el Pleno de la Corporación, adopto por **15 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 22/2021 *BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO* como sigue a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

| ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS | | | | | | |
|---------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------|--------------------|------------------|--------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTA | | DESCRIPCION | CREDITOS DEFINITIVOS | SUPLEMENTO DE CRED | CREDITOS FINALES | FINANCIACION |
| Programa | Económica | | | | | RTGG |
| 16100 | 46300 | MANCOMUNIDAD | 792.355,94 | 169.053,46 | 961.409,40 | 169.053,46 |
| 17000 | 22910 | PROGRAMA MEDIO AMBIENTE | 115.000,00 | 20.000,00 | 135.000,00 | 20.000,00 |
| | | TOTAL | | 189.053,46 | | |

APLICACIONES DE INGRESOS

| ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--------------|---------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTA | | DESCRIPCION | PREVISIONES DEFINITIVAS | MODIFICACION | PREVISIONES FINALES |
| 87000 | | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 1.127.005,17 | 189.053,46 | 1.316.058,63 |
| | | TOTAL | | 189.053,46 | 1.316.058,63 |

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TURNO DE INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7523.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7523.4

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7523.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7523.4

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7882.1) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7882.1

A las 12:25 horas los Concejales del Grupo municipal Popular abandonan la sesión.

Parte de Control y Fiscalización

5. DACIÓN DE CUENTAS 20/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO OBRA: “REPARACIÓN CARRIL-BICI ZONA VERDE PRADERA DE BENAVENTE”.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7911.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7911.4

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7960.6) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7960.6

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno, de los cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

7. MOCIONES.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7978.9) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=7978.9

Explica el Sr. Presidente que se han presentado un total de 3 mociones conjuntas por los grupos PSOE e Izquierda Unida y que a continuación se procederá a tratar.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura de los acuerdos de la primera de las mociones.

7.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE SOBRE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LOS FONDOS *NEXT GENERATION UE* Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN AL



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

MENOS EL 15% DE LOS FONDOS PREASIGNADOS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La desgraciada y letal crisis de la Covid-19 está siendo un gran acelerador de procesos históricos. La UE y el Gobierno de España han entendido la oportunidad que la reconstrucción de la economía y la sociedad suponen para caminar en el sentido de la historia.

Necesitamos que la Junta de Castilla y León sepa entender esta oportunidad que, bien gestionada, podría ser el momento de Castilla y León.

Una oportunidad que se presenta:

- En clave de sostenibilidad, para hacer frente a los retos del cambio climático, con el punto fuerte de nuestra diversidad y extensión territorial, con todos los valores que atesora.
- En clave de cohesión territorial, para tomar de una vez por todas las riendas de la gobernanza territorial que garantice la igualdad de derechos.
- En clave de lucha frente a los retos demográficos, con el impulso de proyectos tractores de reindustrialización y diversificación económica creadores de empleo de calidad.

La Junta de Castilla y León no puede dilapidar esta oportunidad haciendo lo de siempre: un espolvoreo de recursos en proyectos frecuentemente anecdóticos y desconectados entre sí, asignados con criterios únicamente clientelares y huérfanos de un proyecto de Comunidad en el que podrían cobrar fuerza y generar sinergias.

Cuando hay un proyecto de Comunidad, el TODO es siempre mucho más que la suma de las partes. Sin proyecto común los fondos se diluyen en proyectos sin orientación y al albur de los mercados.

Cuando más importante es sumar a un proyecto de Comunidad, la Junta de Castillas y León camina en solitario, sobrada de soberbia e incapacidad. Generando además una profunda inestabilidad política, cuando más se necesita reducir incertidumbres, garantizar la seguridad jurídica y agilizar la gestión.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Castilla y León necesita un proyecto coherente con el modelo de reconstrucción de la Unión Europea y del Gobierno de España, basado en las transiciones verde y digital, el impulso de la ciencia, la investigación y la transferencia tecnológica, sin dejar a nadie atrás, con especial atención a la igualdad de género.

Un proyecto que tiene que ser compartido por las Entidades Locales y las empresas y autónomos de la Comunidad, con capacidad para movilizar los valores y capacidades de nuestros recursos humanos.

Un proyecto que tiene que movilizar el conjunto de nuestra economía partiendo de la capacidad tractora de los sectores estratégicos como el agroalimentario y la silvicultura, el automóvil, la energía, el aeronáutico, etc., y desplegando la enorme capacidad de creación de empleo que tienen la economía de la cultura y la creación y el sistema de cuidados del Estado de Bienestar.

Acertar con los proyectos exige proximidad y compromiso. Las Entidades Locales son garantía de acierto, eficiencia y flexibilidad en la gestión. Por ello es necesario que la Administración Autonómica vaya de la mano de las Corporaciones Locales, aprovechando los instrumentos de los que la propia comunidad se ha dotado, como es el caso de la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, un órgano análogo, en el ámbito autonómico, a la Conferencia de Presidentes, para el debate de asuntos de Comunidad, que afecten a intereses comunes autonómicos y locales.

Castilla y León ha recibido ya, según la propia Junta, una preasignación inicial de fondos Next Generation UE de 1.553,80 millones de euros.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el **marco de cooperación** entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para desarrollar las **líneas directrices de un proyecto de Comunidad capaz de aprovechar los fondos *Next Generation UE***, para abordar las transformaciones económicas, sociales y demográficas que nuestra Comunidad necesita.

SEGUNDO: Establecer los **procedimientos de cooperación y coordinación económica, técnica y administrativa** para agilizar la gestión y el seguimiento y evaluación de las inversiones con cargo a los **fondos Next Generation UE**, y garantizar la objetividad, la equidad y la eficiencia en su aplicación, sin discriminaciones entre territorios, sectores productivos o colectivos sociales destinatarios.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TERCERO: Determinar la participación de las Entidades Locales en la gestión de los fondos Next Generation UE preasignados a la Junta, que en ningún caso será inferior al 15% del total

CUARTO: Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Ordenación del Territorio y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

“El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA MOCIÓN DE URGENCIA relativa a **LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE** para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.

Dentro del acuerdo **AÑADIR EL SIGUIENTES PÁRRAFO:** *“Exigir al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León” E incluir en los puntos primero y cuarto el texto:*

PRIMERO: Establecer el marco de cooperación entre el Gobierno, la Junta de Castilla y León y las entidades locales para desarrollar las líneas directrices de un proyecto de Comunidad capaz de aprovechar los fondos Next Generation UE, para abordar las transformaciones económicas, sociales y demográficas que nuestra Comunidad necesita.

CUARTO: dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejo de Ordenación del Territorio y a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Castilla y León.”

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8165.6) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8165.6

A continuación, por el Grupo Socialista el Sr. Presidente, **D. Luciano Huerga Valbuena**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Como todos saben estamos en este momento inmersos en un proceso de transformación tras unas políticas, en este caso que desde la Unión Europea se han hecho contrarias absolutamente a la anterior crisis que se vivió, en este caso política expansiva y en plenos recortes de transformación de la sociedad mediante la ingente puesta a disposición de las administraciones públicas, pero también de las empresas, de fondos para reactivar la economía como consecuencia del COVID. Concretamente España, que han calificado su proyecto de excelente, va a ser receptora de 140 mil millones de euros que se están recibiendo su primera parte, tras la aprobación de la Unión Europea del proyecto presentado por el Gobierno de España. Castilla y León ha recibido, según la propia Junta, una pre-asignación



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

inicial de fondos de la Unión Europea de 1.553.000 millones de euros. Los ayuntamientos, prácticamente no saben nada de ese reparto, no como quieren hacerlo, ni gestionarlo, él personalmente se considera un privilegiado de pertenecer a la FRMP al Consejo de Gobierno, no sabe nada de la Junta. Piden que lo mismo que ha hecho el Gobierno de España con la Junta, que lo haga la Junta con las entidades locales para poder intentar aprovechar una oportunidad histórica de cambiar y transformar nuestros municipios y sobre todo en su conjunto la Comunidad Autónoma.”

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8260.2) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8260.2

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **once** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU))** y **2 abstenciones del Grupo C`s**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8320.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8320.4

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8931.4) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8931.4

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular, que por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU))** y **2 abstenciones del Grupo Ciudadanos**, no prospera.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8971.9) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8971.9

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU))** y **2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Establecer ***el marco de cooperación*** entre la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para desarrollar las ***líneas directrices de un proyecto de Comunidad capaz de aprovechar los fondos Next Generation UE***, para abordar las transformaciones económicas, sociales y demográficas que nuestra Comunidad necesita.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: *Establecer los procedimientos de cooperación y coordinación económica, técnica y administrativa para agilizar la gestión y el seguimiento y evaluación de las inversiones con cargo a los fondos Next Generation UE, y garantizar la objetividad, la equidad y la eficiencia en su aplicación, sin discriminaciones entre territorios, sectores productivos o colectivos sociales destinatarios.*

TERCERO: *Determinar la participación de las Entidades Locales en la gestión de los fondos Next Generation UE preasignados a la Junta, que en ningún caso será inferior al 15% del total*

CUARTO: *Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Ordenación del Territorio y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.*

7.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE ANTE LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8987.1) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=8987.1>

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Junta de Castilla y León ha sometido a tramitación parlamentaria en las Cortes **un proyecto de ley para modificar la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León**, que se aprobó para impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de la ciudadanía de Castilla y León a servicios públicos de calidad en condiciones de igualdad, sin distinción entre quienes viven en las ciudades o en el medio rural.

Los aspectos esenciales de este Proyecto de Ley, son los siguientes:

1º.- Esta modificación pretende acabar con el consenso en la aprobación de los mapas de ordenación de servicios, lo que podría suponer un avance en las políticas de recorte en los



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

servicios esenciales, especialmente, para el mundo rural: la pretensión de pasar de una mayoría de dos tercios para la aprobación de los mapas rurales a una mayoría absoluta significa que el actual Gobierno de la Junta pretende quitar fuerza política a la Ley. De esta forma se pretende pasar de realizar un mapa de ordenación de los servicios en el medio rural *de Comunidad*, compartido ampliamente por las fuerzas políticas representadas en las Cortes, a un “*mapa de partidos*”. Es una evidencia que si no es el proyecto de todos los partidos a través de una mayoría reforzada como la prevista en la actualidad no es el proyecto de la Comunidad; y además se estaría devaluando la calidad democrática de la ley de aprobación de los mapas rurales de ordenación de servicios.

2º.- En el medio rural solo se garantizan los servicios esenciales de atención primaria de salud, educación infantil y primaria, y servicios sociales a una distancia de 30 minutos por carretera.

Los concejales proponentes consideramos inaceptable esta distancia para la prestación de servicios básicos esenciales, que garantizan derechos sociales reconocidos por el Estatuto de Autonomía, y definen la calidad de vida en un territorio. Los servicios básicos o de atención primaria tienen en la proximidad, disponibilidad y continuidad sus características esenciales: vivir en el medio rural no puede suponer más costes ni menos derechos que vivir en una ciudad.

3º.- Los mapas ya no los hará la Junta de Castilla y León como sería lo lógico y lo normal, pareciera que el gobierno de la Junta no quiere asumir sus obligaciones o tener un nuevo fracaso. Con la reforma propuesta la Junta pretende que **los mapas rurales de ordenación de servicios los hagan las Diputaciones Provinciales**, es decir, que lo que no ha hecho la Junta en 30 años se impone que lo hagan las Diputaciones en 6 meses.

Asimismo, esta decisión se toma sin que las Diputaciones hayan adoptado acuerdos corporativos aceptando esta encomienda, y sin prever ni en el proyecto de ley ni en la memoria presentada en las Cortes los recursos necesarios para llevarlo a cabo. **Se impone a las Diputaciones una obligación sin aportar los recursos para cumplirla.**

4º.- Una vez más se vuelve a prever **que el dibujo de los mapas rurales de ordenación de servicios se haga sin concretar la localización, dotación y disponibilidad –horarios de apertura, accesibilidad, etc.- de los servicios públicos de titularidad autonómica.** Naturalmente esto lo tendría que hacer la Junta, no lo pueden ni lo deben de hacer las Diputaciones Provinciales, pero una vez más los sucesivos gobiernos de la Junta pretenden que les hagan el trabajo desde otras administraciones públicas en lo que supone un **acto premeditado de dejación de funciones propias con el fin de que sean las Diputaciones Provinciales y sus representantes los que asuman el coste político de tener que decidir que municipios rurales verán recortados o reducidos servicios esenciales (sanidad, educación transporte, etc.) y por ende los derechos de sus vecinos y vecinas.**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

5º.- Se elimina la participación de los agentes económicos y sociales integrantes del Diálogo Social de la delimitación de zonas con menor dinamismo económico y demográfico para el impulso de programas de desarrollo (antes áreas funcionales estratégicas).

6º.- Se sobreponen los criterios sectoriales sobre los territoriales en la planificación de servicios, de modo que **esta reforma más que cerrar abre la puerta a nuevos recortes.**

7º.- Se pretende aprobar un mapa de ordenación del territorio rural sin tener un modelo territorial de Comunidad:

La Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León se ha incumplido sistemáticamente en sus plazos para el desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio que afectan a toda la Comunidad.

La Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, no ha servido para nada, porque nunca se aprobaron las directrices complementarias que, mediante decreto de la Junta, tenían que concretar su aplicación. Además, según la propia Ley, las directrices esenciales deberían haberse actualizado hace 5 años – en 2016, sin que la Junta se haya acordado de ella.

8º.- Finalmente en las modificaciones que se pretenden realizar en absoluto se plantean **la ordenación del territorio, como un instrumento para el desarrollo local, la promoción de la actividad económica y la creación de empleo**, de acuerdo con los recursos, el *saber hacer* y la vocación territorial de cada comarca.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente rechaza el proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera y traslada al Gobierno de la Junta de Castilla y León que la definición de los mapas de ordenación del territorio, **exigen acuerdos de Comunidad y, por tanto, mayorías reforzadas en las Cortes de Castilla y León**, que fortalezcan el valor y la continuidad de tales decisiones, que deben consolidar acuerdos previos con las Diputaciones y el resto de Entidades Locales, así como con el Diálogo Social.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a cumplir con sus obligaciones competenciales y con su responsabilidad política realizando una



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

propuesta de mapas rurales de ordenación de servicios en los que se concrete la localización, dotación y disponibilidad –horarios de apertura, accesibilidad, etc.- de los servicios públicos de titularidad autonómica, así como un plan de mejora de dichos servicios.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera que cualquier decisión en materia de ordenación del territorio, además de la garantía de servicios públicos para hacer realidad los derechos sociales reconocidos en el Estatuto de Autonomía, **debe partir de un modelo territorial de Comunidad, de un proyecto de desarrollo para cada comarca** para dinamizar la actividad económica, el empleo y luchar contra la despoblación, garantizando un futuro para cada municipio.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente apuesta por un **modelo de Comunidad basado en la equidad, la igualdad de derechos y la cohesión territorial, rechazando cualquier recorte de servicios en el medio rural** que se quiera hacer al amparo de proyectos de ordenación de cualquier tipo, y urgimos la puesta en marcha sin más dilación de los instrumentos de convergencia económica y demográfica previstos en el Estatuto: El **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior**.

SEXTO: Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Ordenación del Territorio y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Diputación de Zamora y a todos los grupos políticos con representación en la institución provincial.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9157.6) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9157.6>

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

A continuación, por el Grupo Socialista el Sr. Presidente, **D. Luciano Huerga Valbuena**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Lo explica perfectamente la moción, el título explica precisamente porqué es urgente, hablamos que se está haciendo una tramitación parlamentaria del proyecto de Ley para la modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, que salió por consenso por parte de todos los políticos de la Junta de Castilla y León, porque en cuestiones tan básicas y esenciales como es la Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio no puede ser de otra manera, se acordó por mayoría reforzada de dos tercios de los procuradores y no en este caso como se pretende hacer en este proyecto que es acabar con esas mayorías reforzadas, si no que se haga por mayoría absoluta y en segundo lugar pretender aprobar una Ley de Ordenación del Territorio, para endosar a las diputaciones provinciales porque la Junta quiere que le hagan el trabajo



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

que no han hecho ellos durante los últimos 30 años, en 6 meses, para hacerles responsables y corresponsables de los recortes que pretenden realizar en los servicios esenciales en el mundo rural.”

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9253.5) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9253.5

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **once** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU))** y **2 abstenciones del Grupo C`s**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9283.8) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=9283.8

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10018.7) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10018.7

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU))** y **2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente rechaza el proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera y traslada al Gobierno de la Junta de Castilla y León que la definición de los mapas de ordenación del territorio, exigen acuerdos de Comunidad y, por tanto, mayorías reforzadas en las Cortes de Castilla y León, que fortalezcan el valor y la continuidad de tales decisiones, que deben consolidar acuerdos previos con las Diputaciones y el resto de Entidades Locales, así como con el Diálogo Social.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a cumplir con sus obligaciones competenciales y con su responsabilidad política realizando una propuesta de mapas rurales de ordenación de servicios en los que se concrete la localización, dotación y disponibilidad –horarios de apertura, accesibilidad, etc.- de los servicios públicos de titularidad autonómica, así como un plan de mejora de dichos servicios.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera que cualquier decisión en materia de ordenación del territorio, además de la garantía de servicios públicos para hacer realidad los derechos sociales reconocidos en el Estatuto de Autonomía, debe partir de un modelo territorial de Comunidad, de un proyecto de desarrollo para cada comarca para dinamizar la actividad económica, el empleo y luchar contra la despoblación, garantizando un futuro para cada municipio.*

QUINTO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente apuesta por un modelo de Comunidad basado en la equidad, la igualdad de derechos y la cohesión territorial, rechazando cualquier recorte de servicios en el medio rural que se quiera hacer al amparo de proyectos de ordenación de cualquier tipo, y urgimos la puesta en marcha sin más dilación de los instrumentos de convergencia económica y demográfica previstos en el Estatuto: El Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior.*

SEXTO: *Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Ordenación del Territorio y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.*

SÉPTIMO: *Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Diputación de Zamora y a todos los grupos políticos con representación en la institución provincial.*

7.3.- MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA, DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE LA APERTURA DE TODOS LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DE LA COMUNIDAD Y LA ATENCIÓN PRESENCIAL.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10049.3) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10049.3>

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los concejales del Ayuntamiento de Benavente conocemos perfectamente y de primera mano el **proceso de deterioro, desmantelamiento progresivo y abandono en que se encuentra la sanidad pública de nuestra Comunidad**. No hace falta que nadie nos lo cuente porque, además de sufrirlo en nuestras propias carnes, cuando transitamos por las calles de nuestra



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ciudad o por alguno de nuestros municipios rurales colindantes, son los propios vecinos quienes se acercan a contárnoslo y, en muchos casos, acuden directamente a nosotros y nosotras para que denunciemos la situación y aportemos propuestas o posibles soluciones a los problemas de la sanidad en nuestro territorio.

No importa que los concejales proponentes no tengamos las competencias para intentar revertir los recortes en materia de sanidad que se llevan produciendo en nuestra comunidad de forma ininterrumpida desde el año 2012. Lo cierto es que, desde nuestra responsabilidad, siempre hacemos lo que está en nuestra mano para que nuestros vecinos y vecinas dispongan de servicios públicos de calidad. A estas alturas de nuestras vidas y con nuestra experiencia en materia de reclamaciones sanitarias ya no nos engaña ni todo el PP autonómico junto, ni el Sr. Fernández Mañueco cuando, de un día para otro, se coloca el traje de hombre de Estado e intenta aparentar preocupación por los problemas de la sanidad, porque lleva más de dos años como presidente, pero ha estado más diez en la Junta, viendo cómo los servicios públicos de la comunidad se deterioran sin importarle lo más mínimo.

A nuestros compañeros alcaldes y las alcaldesas de nuestra comarca y de nuestra provincia de Zamora no les pueden engañar porque siempre se han preocupado de mantener el consultorio local en condiciones idóneas, proporcionar líneas de teléfono, establecer conexiones de internet y comprar toda clase de materiales sanitarios para evitar que la Junta encontrara un resquicio para dejar sus municipios sin consulta médica y de enfermería. No nos pueden engañar tampoco porque, desde hace meses, vemos que los sanitarios no pasan por los consultorios de muchos de nuestros pueblos y porque **la Junta se ha aprovechado descaradamente de la cobertura que le proporcionaba la pandemia para privarles de las consultas presenciales, provocando su derivación a las consultas ya saturadas de los médicos de nuestros centros de salud de la ciudad y también el aumento de las consultas de emergencias hospitalarias como consecuencia de la falta de la debida asistencia de atención primaria.**

También sabemos que **no es nueva la intención de la Junta de instaurar un modelo recortado de sanidad pública.** Desde que el PP aplicó los **recortes sanitarios** en el año 2012 **son muchos menos los profesionales que trabajan en el medio rural** y, desde entonces, **no se sustituyen las ausencias** justificadas de médicos y enfermeras, lo que se traduce directamente en la suspensión del servicio o el acúmulo de trabajo para otros profesionales del equipo.

Recordamos perfectamente que **también intentaron cerrar las guardias rurales.** De hecho, los recortes sanitarios se han mantenido en el tiempo durante estos años. **El desmantelamiento de la atención primaria en el medio rural no es una equivocación ni un malentendido, sino una decisión consciente tomada por los partidos que ostentan el**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Gobierno de la Junta. El fallido proyecto piloto **Aliste**, el plan Segovia, o sencillamente **el plan de recorte sanitario que la Consejería de Sanidad estaba a punto de implantar tenía por objeto dejar sin actividad sanitaria, de forma permanente, al 75% de los consultorios de la Comunidad.** Eso sí, estaba en la hoja de ruta de la Junta desde el primer día y forma parte de su modelo de ordenación del territorio.

Los concejales proponentes seguimos decididos a seguir formando parte del frente social que defiende una sanidad pública de calidad, con la esperanza de que el resto de miembros de la Corporación Municipal se unan en la defensa de la sanidad pública bajo dos ideas o premisas:

1ª.- Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el **mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema.** Es inadmisibles que determinadas zonas y hospitales de la Comunidad se queden sin profesionales mientras la Junta de Castilla y León sigue sin incentivar las plazas de difícil cobertura.

2ª.- La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además **constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.**

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a **retirar formalmente en Consejo de Gobierno el plan de reestructuración de la Atención Primaria, a proceder a la reapertura efectiva de los consultorios locales con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales,** tanto en el medio rural como en el urbano.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a **que abra un proceso de diálogo y colaboración en la mejora de la sanidad pública,** pero ningún diálogo se puede plantear sobre la base de aceptar los recortes ya efectuados. **Defendemos un modelo de sanidad pública presencial,** cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. **La sanidad no solo es un servicio público esencial,** pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para **frenar la despoblación.**

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, **que recupere las plantillas de profesionales**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

sanitarios y no sanitarios de Sacyl anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera injustificable el retraso que acumulan la mayor parte de las actuaciones contempladas en el último **Plan de infraestructuras sociales prioritarias** y reclamamos a la Junta de Castilla y León que apruebe un nuevo plan en el que se incorporen todas las infraestructuras sanitarias y equipamientos que son esenciales para ofrecer una atención sanitaria de calidad y mantener la equidad territorial.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León para que, de manera inmediata, apruebe un **plan de choque para la reducción de las listas de espera**. Es necesario que la Comunidad **garantice por ley unos tiempos de espera máximos** para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente.

SEXTO: Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10211.0) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10211.0>

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

A continuación, por el Grupo Socialista el Sr. Presidente, **D. Luciano Huerga Valbuena**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Si hay algo urgente en esta vida es proteger la salud pública, tanto en el mundo rural como en el urbano y por tanto volver a recuperar la presencialidad, que lamentablemente, por las circunstancias, se ha hecho durante todos estos meses llevar a cabo en la Comunidad Autónoma. Lo que inicialmente iba a ser un plan piloto, la Junta de Castilla y León y el Presidente de la Junta de Castilla y León, han aprovechado lo peor de la pandemia para dejar en desatención absoluta a municipios incluso más de 500 días que no ven un solo médico presencial. Además, bajo la premisa de la desfachatez de decir que nunca se han cerrado los consultorios. Merece que por una vez por todas, el Gobierno de la Junta se lo tome en serio, y sobre todo se tome en serio que la sanidad pública debe ser de calidad y ahora hay que añadirle presencial, si no hay presencialidad, lo que está ocurriendo es el aumento de las urgencias hospitalarias es tremendo, cualquier trabajador de la sanidad se lo puede decir, como no se atiende, ni se ve a la gente, lógicamente se agravan las patologías, además se sobrecargan las urgencias hospitalarias, con lo que ello implica al personal sanitario, al que hay que reconocerle y agradecer su esfuerzo, que lamentablemente sus gestores y directores le están llevando hasta la extremaunción”

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10339.8) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10339.8

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **once** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 2 abstenciones del Grupo C`s**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10366.1) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=10366.1

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=11171.9) http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=11171.9

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a retirar formalmente en Consejo de Gobierno el plan de reestructuración de la Atención Primaria, a proceder a la reapertura efectiva de los consultorios locales con la frecuencia anterior a la pandemia y a que las consultas de medicina y enfermería vuelvan a ser presenciales, tanto en el medio rural como en el urbano.*

SEGUNDO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León a que abra un proceso de diálogo y colaboración en la mejora de la sanidad pública, pero ningún diálogo se puede plantear sobre la base de aceptar los recortes ya efectuados. Defendemos un modelo de sanidad pública presencial, cercana, accesible a todas las personas y que garantice la equidad. Un modelo que contemple necesariamente el mantenimiento de la red de consultorios locales, y asegure la capilaridad del sistema. La sanidad no solo es un servicio público esencial, pilar del Estado del Bienestar y garantía de equidad, sino que además constituye un elemento fundamental para frenar la despoblación.*

TERCERO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta al Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, que recupere las plantillas de profesionales sanitarios y no sanitarios de Sacyl anteriores a los recortes de 2012 y, sin más dilación, ponga en marcha un plan de captación y fidelización de profesionales sanitarios.*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CUARTO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente considera injustificable el retraso que acumulan la mayor parte de las actuaciones contempladas en el último **Plan de infraestructuras sociales prioritarias** y reclamamos a la Junta de Castilla y León que apruebe un nuevo plan en el que se incorporen todas las infraestructuras sanitarias y equipamientos que son esenciales para ofrecer una atención sanitaria de calidad y mantener la equidad territorial.*

QUINTO: *El Pleno del Ayuntamiento de Benavente insta a la Junta de Castilla y León para que, de manera inmediata, apruebe un **plan de choque para la reducción de las listas de espera**. Es necesario que la Comunidad **garantice por ley unos tiempos de espera máximos** para la atención sanitaria hospitalaria programada y no urgente.*

SEXTO: *Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León y a todos los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León.*

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

[enlace videoacta](http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=11217.8) <http://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-de-fecha-24-de-septiembre-de-2021.htm?id=59#t=11217.8>

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado escrito alguno de ruegos y preguntas, conforme establece el art. 31.1 del Reglamento Orgánico municipal, tampoco hay preguntas que contestar del anterior Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:20 minutos, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA